

Expediente: **393/22**

Carátula: **COSTILLA CYNTHIA GABRIELA S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/12/2022 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648835 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 393/22



H20702577603

JUICIO: COSTILLA CYNTHIA GABRIELA s/ PARTIDAS EXPTE: 393/22

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2022.-

Atento a la naturaleza de los presentes autos, y a la puesta en vigencia del nuevo Código Procesal de Familia (el cual entró en vigencia el día 01/11/2022 conforme ley N° 9581), de donde surge que, en el Libro II: "DE LOS PROCESOS DE LAS RELACIONES DE FAMILIA", específicamente en el Título Noveno del mismo, se ha dispuesto el trámite a imprimir al presente proceso, tramitando el mismo por el Juez Civil en Familia, corresponde declararme INCOMPETENTE para seguir entendiendo en autos, debiendo remitir, por intermedio de Mesa de Entradas, el presente proceso al Juzgado Civil en Familia de este Centro Judicial Concepción que corresponda.

Reservese la presentación de fecha 28/11/2022 para ser proveida ante el Juzgado correspondiente.- CEN

Actuación firmada en fecha 30/11/2022

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.